

N° de ORDEN: DU 069/2017
EXPTE N° 389/2016

RECIBIDO: 17/08/2017
VENCIMIENTO: 25/08/2017

DESPACHO DE COMISIÓN

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 06 días del mes de Junio de 2017, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con **quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCION** contenido en el Expte.: N° 389/16, de autoría de la Diputada **Silvana Carrizo** caratulado: "**PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO, POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y MINISTERIO DE SALUD, SOBRE LA SITUACIÓN EDILICIA Y FUNCIONAL DEL HOSPITAL DR. EDUARDO ATALIVA ANDRADA, DE LAVALLE, DEPARTAMENTO SANTA ROSA**"-----

--Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente Proyecto de **RESOLUCION**.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y/o Ministerio de Salud y/o área correspondiente, informe a este cuerpo, dentro de los 10 (diez) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el hospital "Dr. Eduardo Ataliva Andrada", de Lavalle, Departamento Santa Rosa, a saber:

- a) Informe detallado sobre el estado de la infraestructura del hospital al día de la fecha;
- b) Detalle cuales son las tareas de saneamiento estructural y tareas de mantenimiento general que se están llevando a cabo y cuales están pendientes de reparación en el Hospital "Dr. Eduardo Ataliva Andrada";
- c) Explique cómo se está garantizando las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso de trabajo central de la institución de salud de referencia;
- d) Manifieste si la infraestructura, equipamiento e instalaciones hospitalarias se encuentran en condiciones adecuadas y óptimas de funcionamiento para garantizar el acceso y la cobertura de salud de los pobladores de Santa Rosa;
- e) Exprese si el nosocomio cuenta con los medios necesarios para atender a pacientes con enfermedades complejas, en caso negativo, informe cual es el procedimiento para atender y trasladar a personas con estas patologías;
- f) Adjunte listado de los profesionales de la salud que prestan servicios en el hospital, debiendo expresar su especialidad y turnos en que llevan a cabo su labor;
- g) Informe la cantidad de pacientes que atiende el hospital en forma mensual y cuáles son los motivos de consulta más frecuente y enfermedades más comunes que se diagnostican.

ARTÍCULO 2.- Acompañe la documentación respaldatoria, en copias certificadas, de cada uno de los puntos requeridos previamente.

ARTÍCULO 3.- Expídase por Secretaria Parlamentaria copia certificada del presente instrumento y hágase entrega del mismo al Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4.- De forma.-

FIRMANTES: ALCIRA DEL VALLE MORENO – Dip. RUBEN HERRERA – Dip. LUIS LOBO VERGARA – Dip. STELLA MARIS BUENADER – Dip. HUMBERTO VALDEZ – Dip. SIMON ARTURO HERNANDEZ.

gm
ec
fl